

GUÍA ALUM- NA- DO

*ciclos formativos
grado medio
y grado superior*

(E! ESCUELA
DE ARTE
SAN TELMO

GUÍA ALUM- NA- DO

SUMARIO

01. INFO GENERAL
02. BECAS
03. MATRÍCULA
04. CONVALIDACIONES
05. CONVOCATORIAS
06. PRÁCTICAS
07. PROYECTOS FINALES
08. NORMATIVA

-  EscuelaSanTelmoMalaga
-  escueladeartesanTELMO
-  Escuela de Arte San Telmo
-  escuela-de-arte-san-telmo

www.escueladeartesanTELMO.es

(E!) ESCUELA
DE ARTE
SAN TELMO



ciclos formativos
grado medio
y grado superior



GUÍA
ALUM-
NA-
DO

01. INFO GENERAL

¿QUÉ SON LOS CICLOS?

Los ciclos formativos de grado medio y de grado superior están agrupados en familias profesionales artísticas tienen como finalidad la formación cualificada del alumnado.

El alumnado que supere un **ciclo de grado medio** recibirá el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente, y permitirá el acceso directo a la modalidad de artes de bachillerato.

El alumnado que superen un **ciclo de grado superior** recibirá el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente y permitirá el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores (también con acceso directo) y a estudios universitarios.

Los planes de estudios comprenden 2 cursos académicos con un total de 1600 h. para los ciclos de grado medio y de 1950 h. para los ciclos de grado superior LOGSE y 2000h para los ciclos de grado superior LOE.

Las distintas módulos, que se organizan en asignaturas, incluyen el módulo profesional de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades (de ahora en adelante PRÁCTICAS) y el Proyecto final, proyecto integrado u Obra final (de ahora en adelante PROYECTO FINAL)

Estos estudios se distribuyen en el siguiente horario:

de 8:30 a 15:00	de 15:10 a 21:30
CFGM Alfarería	CFGM Reproducciones artísticas en madera
CFGS Fotografía	CFGS Ilustración
	CFGS Gráfica interactiva
CFGS Proyectos y dirección de obras de decoración	CFGS Arquitectura efímera
	CFGS Escaparatismo
CFGS Cerámica	CFGS Dorado, plateado y policromía
	CFGS Modelismo de indumentaria

conseguirás
un título
de técnico o de
técnico superior

MATRICULACIÓN EN 1º Y 2º CURSO

En primero y en segundo tienes que matricularte del curso completo. Para promocionar a segundo curso tienes que tener aprobado todo primero y que las materias pendientes no superen las 7 horas semanales.

ASISTENCIA OBLIGATORIA

Estos estudios son presenciales y de **asistencia obligatoria**, no siendo justificable la ausencia por motivos laborales. Las faltas sólo se justifican por enfermedad, realización de exámenes oficiales o comparecencia en el juzgado.

Si el número de faltas injustificadas supone más del 25% de las horas lectivas, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua y será un indicador negativo en la evaluación.

Las faltas de asistencia se contabilizan y pueden perjudicar la adjudicación de una beca.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

De manera general cuando tengas un problema o conflicto debes seguir el siguiente procedimiento:

1. Hablar con la persona afectada (compañero/a o profesor/a) para tratar de resolver el problema.
2. Si no solucionáis el problema, debes acudir a tu tutor /a.
3. En última instancia, si el problema persiste, comunícalo en la jefatura de estudios.

cómo resolver los conflictos



02. BECAS

Puedes obtener Becas y Ayudas, tanto del Ministerio de Educación, como de la Junta de Andalucía. Se tramitan desde las páginas oficiales y ahí puedes encontrar toda la documentación, requisitos y fechas. Debes tener en cuenta dos cosas fundamentales:

- Si no apruebas el total de las asignaturas en las que te has matriculado, o bien, no has asistido a clase el porcentaje que te exigen, te pueden solicitar el reembolso del importe de la beca.



ciclos formativos
grado medio
y grado superior

03. MATRÍCULA

La formalizas en la secretaría de manera presencial entregando el sobre de matrícula (lo puedes conseguir en la conserjería o [aquí](#)).

Las **fechas** para realizar la matrícula son:

- Alumnado de 1º y 2º curso: del 1 al 10 julio
- Si tienes algún módulo pendiente deberás modificar tu matrícula del 1 al 7 de septiembre.

Si no formalizas la matrícula en el plazo establecido, perderás la plaza que ocupas en el centro.

Si anulas la matrícula, pierdes tu plaza en el centro salvo casos excepcionales según normativa.

Si no anulas la matrícula, pierdes 2 convocatorias por curso, pero tu plaza quedará reservada para un curso escolar más.

04. CONVALIDACIONES

En aquellos casos en los que hayas cursado algún otro estudio que te permita convalidar algún módulo, puedes solicitar la convalidación en nuestro centro a **principios de octubre** de cada curso escolar hasta el 31 de diciembre.

Para solicitarlo tienes que cumplimentar el documento específico y adjuntar un certificado de notas, así como las programaciones que justifiquen el contenido de las asignaturas que has cursado.

La resolución de las convalidaciones son realizadas por el Ministerio de Educación en Madrid o por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El plazo de contestación puede ser bastante tarde (entre Febrero y Marzo) por lo que te recomendamos ir a clase hasta que sea concedido dicha convalidación. Cuanto más tarde se solicite, más tarde llegará la resolución.

GUÍA
ALUM-
NA-
DO



**no olvides
plazos y fechas**



ciclos formativos
grado medio
y grado superior

05. CONVOCATORIAS

Existen diferentes convocatorias:

CONVOCATORIAS OFICIALES:

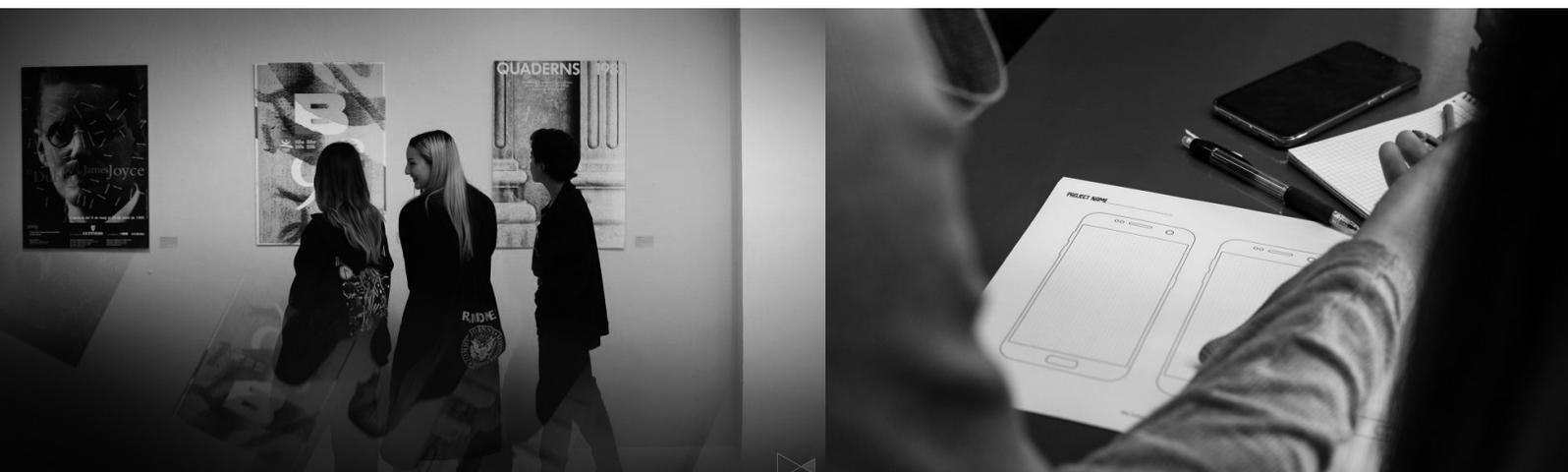
De manera general hay 2 convocatorias por curso:

- Ordinaria: en junio
- Extraordinaria: en septiembre

El alumnado tiene 4 convocatorias como máximo para aprobar cada módulo (junio-sep 1º año y junio-sep 2º año). Si no lo consigues, no puedes continuar estudiando el ciclo.

GUÍA
ALUM-
NA-
DO

**4 convocatorias
en total**



La convocatoria adicional, la renuncia a matrícula y la anulación de matrícula completa no se pueden solicitar de forma conjunta.

CONVOCATORIA ADICIONAL

Existe la posibilidad de que solicites una convocatoria adicional (solamente una vez) **si has agotado todas tus convocatorias.**

Debes entregar una solicitud en la secretaría, 15 días después de la última evaluación y la resuelve la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Debes cumplir unos requisitos específicos para poder solicitarla **justificando documentalmente** por motivos de trabajo, de salud, discapacidad u otros.

Mientras que no se conceda la convocatoria adicional, la matrícula se realizará de manera provisional y será anulada en caso de que no se conceda dicha convocatoria.

RENUNCIA A MATRÍCULA

Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, se podrá renunciar en una convocatoria y por una sola vez, a la evaluación y calificación de todos o algunos de los módulos (asignaturas).

El plazo será 2 meses antes de la evaluación ordinaria o extraordinaria.

Para poder solicitar la renuncia, debes aportar la documentación que justifique la imposibilidad de la asistencia a clase (enfermedad, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios)

La solicitud se envía al Delegado Provincial de Educación y se presenta en la secretaría del centro.

**existe una
convocatoria
adicional para
ciertos casos**



ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA

Puedes anular la matrícula completa hasta 2 meses antes de la evaluación ordinaria de junio. Para ello debes aportar la documentación que justifique las circunstancias alegadas (enfermedad, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios).

La solicitud se envía al Delegado Provincial de Educación y se presenta en la secretaría del centro.

La anulación se concede para el curso completo y por una sola vez.

LÍMITE DE PERMANENCIA

Estos estudios tienen un límite de permanencia de 4 años que incluyen la realización de las prácticas y los proyectos finales. Superado este límite no podrás continuar los estudios en San Telmo.



06. PRÁCTICAS

En San Telmo colaboramos con algunas de las mejores empresas, talleres y estudios de la ciudad. Gracias a la fase de prácticas, conocerás de primera mano cómo se trabaja en el mundo profesional.

Este módulo tiene una duración diferente dependiendo del ciclo que estés cursando y se realizan entre la fecha de comienzo de la segunda evaluación y la fecha de la sesión de la evaluación final. En casos excepcionales se podrán realizar con otra temporalidad.

Para poder realizar la fase de formación es necesario que hayas superado todos los módulos.

Se desarrolla en el horario comprendido entre las 7 y las 22h., de lunes a viernes, y la jornada nunca será mayor a 8h. Se deben respetar los días festivos del calendario escolar.

La gestión de la fase de formación, así como la relación con las empresas, corresponde a la Vicedirección de la Escuela junto con las jefaturas de departamento. El proceso de oferta y adjudicación de las mismas normalmente dependerá normalmente de los portfolios entregados a las empresas. Puedes buscar otras empresas en las que realizar tu fase de formación, contando siempre con la supervisión de tu tutor/a.

El profesorado con atribución docente en segundo curso será el encargado del seguimiento de las prácticas.

La fase de formación en empresas se ha de superar en **dos convocatorias**.

colaboramos
con las mejores
empresas de la
ciudad



CASOS EXCEPCIONALES

La realización del módulo de formación práctica se podrá ver interrumpida en casos de fuerza mayor, y se necesite ampliar la duración del período ordinario, siempre que el período ampliado sea inferior a un mes y no exceda el curso escolar. En estos casos se firmará un nuevo acuerdo de colaboración. El alumnado implicado quedará pendiente de evaluación y será evaluado al finalizar dicho módulo formativo de artes plásticas y diseño. Si el periodo de interrupción es superior a un mes, el alumnado deberá solicitar renuncia al módulo de formación práctica y volver a cursarlo de nuevo, y no contará a efectos de los cómputos de las convocatorias.

Se consideran excepcionales aquellas prácticas que se realizan en las siguientes situaciones:

- en el mes de Julio
- sin haber alcanzado evaluación positiva en algunos de los módulos
- incluyendo fines de semana u otro horario lectivo.
- fuera de Andalucía.
- en otros países de la Unión Europea.
- en la empresa donde el alumnado realiza su actividad laboral.
- en el centro docente donde el alumnado está estudiando.

Se requiere autorización de la persona titular de la dirección del centro y de la Delegación territorial de la Consejería.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación: programación y programa formativo del módulo de formación práctica de cada alumno/a, así como el compromiso del profesorado del centro docente responsable del seguimiento de efectuar las visitas necesarias para verificar el desarrollo de las actividades del programa formativo, calendario y horarios de seguimiento propuesto por el quipo docente

EXENCIÓN

Existe la posibilidad de que solicites la exención en el caso de acreditar experiencia laboral relacionada con tus estudios (total o parcial) de al menos 1 año y presentando toda la documentación que lo acredite. Será el equipo docente el que emita un informe para la concesión o no de dicha exención. Corresponde a la persona titular de la dirección del centro docente público resolver la solicitud de exención.

**existe la
posibilidad de
realizar las
prácticas de
una forma
diferente**



07. PROYECTOS FINALES

El proyecto final se realiza una vez se han aprobado todos los módulos de los 2 curso de los ciclos.

Dependiendo del ciclo que estés cursando, los proyectos finales tienen una duración diferente:

- Gráfica Interactiva, Ilustración y Fotografía > 70h.
- Arquitectura Efímera, Escaparatismo, Proyecto y dirección de obra y Mod. indumentaria > 130h.
- Dorado, plateado y policromía > 155h.
- Cerámica > 170h.
- Alfarería > 76h.
- Reproducciones artísticas en madera > 108h.

El equipo docente hará una propuesta general para todo el alumnado, pero el alumnado podrá proponer una propuesta diferente entregando la documentación necesaria.

Será obligatoria el seguimiento del proyecto, así como las tutorías según indique el equipo docente.

Los proyectos se defenderán de forma pública y frente a una comisión calificadora



08. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN de 14 de octubre de 2010, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.
- Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se regulan los módulos de formación práctica en empresas, estudios y talleres y el módulo de proyecto, para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.